

Ponencia dice que la campaña Petro sí violó topes de gastos

La infracción superaría los \$3.500 millones, sumando primera y segunda vuelta de la elección. Al mismo tiempo, magistrados solicitarán sanciones contra Ricardo Roa.

Javier Acosta

LA FINANCIACIÓN de las campañas políticas, ya sean presidenciales o de cualquier otro cargo, tienen hoy en el ojo del huracán al presidente de Colombia, Gustavo Petro después de que el Consejo Nacional Electoral (CNE) abriera una investigación contra el mandatario por la posible violación de topes de gastos durante la campaña.

Sin embargo, los magistrados Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático) y Benjamín Ortiz (Partido Liberal) presentarán esta semana la ponencia sobre la investigación a la campaña de Petro Presidente, en la que concluyen que sí se violaron los topes electorales y solicitan sanciones para Ricardo Roa, actual presidente de Ecopetrol.

El proyecto, que será puesto a discusión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, también plantea sancionar a otros di-



El CNE incluyó en su investigación al presidente Gustavo Petro y a otros responsables. Archivo

rectivos de la campaña, así como a los partidos Colombia Humana y Unión Patriótica, según información revelada por la emisora Caracol Radio.

De acuerdo con la información de la investigación,

la violación de los topes electorales superaría los 3.500 millones de pesos, sumando la primera y segunda vuelta de la elección presidencial.

Vale la pena resaltar que el anuncio llega luego de

que la sala plena del Consejo Nacional Electoral decidió, en una sesión de la semana pasada, apartar a la magistrada Alba Lucía Velásquez (Pacto Histórico) del proceso que se lleva en contra de la campaña.

¿QUÉ DEBE PASAR?

Para que la ponencia de los funcionarios Prada y Ortiz sea aprobada y tenga carácter vinculante, se requiere el apoyo de 6 de los 9 magistrados de la Sala Plena del Consejo.

Cabe recordar que, en un principio, el CNE incluyó en su investigación al presidente Gustavo Petro y a otros responsables de la campaña presidencial de 2022.

Sin embargo, la Corte Constitucional determinó que el tribunal electoral no tenía competencia para investigar al mandatario. Así, el proceso se concentró en el gerente de campaña, Ricardo Roa; la tesorera, Lucy Aydée Mogollón; los auditores María Lucy Soto y Juan Carlos Lemus; y los partidos Colombia Humana y Unión Patriótica (UP).

POSIBLE CONDUCTA DE RICARDO ROA

Con esta acción administrativa también se busca de-

finir también la actuación de Ricardo Roa, actual presidente de Ecopetrol, ya que en la resolución se ordena compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación para que se investiguen las presuntas conductas en las que pudo haber incurrido Roa frente a la financiación de campañas electorales.

“Esto con fuentes prohibidas, la violación a los topes o límites de gastos a las campañas electorales, fraude procesal y las demás que se determinen de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución”, destacan.

Adicionalmente, el exfiscal, Guillermo Mendoza Diago, en diálogo con EL TIEMPO manifestó que “al estar hablando de eventuales delitos, en el terreno penal no se está sujeto a la decisión que se tome en el Consejo Nacional Electoral. Esta decisión hay que mirarla con triple perspectiva”.

También, el exfuncionario explicó al medio de comunicación que “con la sola información de un delito, la Fiscalía debe proceder. Se trata de delitos perseguibles de oficio. Pero el CNE los debe remitir para no incurrir en una posible omisión de denuncia”.

En la práctica, esto se traduce en que Ricardo Roa quedaría de inmediato bajo la lupa de la justicia penal, con las consecuencias que pueda tener para su cargo en Ecopetrol que cotiza en la sensible bolsa de Valores de Nueva York. ☞

Aval a pozos de exploración geotérmica

Diana K. Rodríguez T.

LA AUTORIDAD Nacional de Licencias Ambientales (Anla) emitió el concepto 000021-7 en el que establece el alcance de las perforaciones denominadas pozos de gradiente térmico, utilizadas en los procesos preliminares de exploración de geotermia en el país.

La decisión se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo, que contempla la transición energética como eje para avanzar hacia la carbono neutralidad y fortalecer la resiliencia climática de los territorios.

De acuerdo con la Anla, los pozos de gradiente térmico son perforaciones del-

gadas y poco profundas, que alcanzan entre 50 y varios cientos de metros, y cuyo fin es medir la temperatura en diferentes niveles de profundidad para determinar el potencial del recurso geotérmico en áreas específicas. “Se trata de pozos de observación geológica y geofísica, por lo que no están sujetos al trámite de licenciamiento ambiental”, señaló la entidad.

El concepto establece que estas actividades pueden desarrollarse de manera preliminar o en paralelo al proceso de evaluación ambiental de un proyecto, sin que ello exima a los desarrolladores de tramitar los permisos relacionados con



Se trabaja con el Gobierno de Islandia para reforzar el conocimiento técnico”.

el uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales regionales, en caso de que se requieran.

“No requieren pronunciamiento previo de esta Autoridad Nacional”, indicó la

Anla, al precisar que su carácter es únicamente exploratorio y de bajo impacto en esta fase inicial.

La entidad recalzó que las demás actividades de exploración geotérmica que involucren una intervención directa en el reservorio, con potencial de generar impactos significativos sobre el ambiente, sí están sujetas al régimen de licenciamiento ambiental.

El pronunciamiento busca dar claridad sobre los alcances de la normatividad en una etapa en la que Colombia se encuentra fortaleciendo su marco institucional y técnico para el desarrollo de la geotermia.

La exploración del recur-



Los pozos de gradiente térmico son poco profundos. Foto: iStock

so geotérmico ha sido identificada por el Gobierno como una de las alternativas para diversificar la matriz energética en el marco de la transición hacia fuentes renovables.

La Anla informó, ade-

más, que trabaja en cooperación con el Gobierno de Islandia para reforzar el conocimiento técnico y la regulación en esta materia, para incorporar estándares internacionales y garantizar mejores prácticas.